BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semes tre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, linea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto tel

Número corriente: 1,50 pesetas Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1961, las plazas de los Cuerpos nacio-nales del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), en la siguiente forma:

Leganés. — Secretaria: Clase, 5.ª. — Sueldo, 30.000.—Intervención: Categoria, 5.ª.—Sueldo, 27.000.—Depositaria: Categoria, 5.ª.—Sueldo, 24.000.

Lo que se publica para general co-

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de febrero).

(G. C.-6.565)

Dirección General de Ganadería.— -Servició Provincial de Ganaderia

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO DE 1961

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES						
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	cados	agoria.	Quedan enfermos
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunicula	Sin	control		M. I	S. móstic	ne
Idem		Idem	3111	>	ar pur i	10 3EI NO	an oatif	
Idem	El Escorial	Idem		>	,		>	
Idem	Navalagamella	Idem		>	, ,		>	
Idem		Idem		,	,		>	
Idem		Idem		,	>		>	
Idem	Valdemorillo	Idem		>	. ,		>	
Idem	Villamanta	Idem		•	,		>	
Idem		Idem		>	. >		>	
Pedero		Ovina	100			1 1		100
Peste		Aviar		25		25		
Idem		Idem		40		30		10
Idem	Alcalá de Henares	Porcina.	1			1 1		
Peste africana	Leganés	Idem		18		15		3
Peste	Valdetorres	Idem		3				3
Triquinosis	Alcalá de Henares	Idem		1			1	
Idem	Madrid	Idem		3			3	
Idem	Montejo	Idem		1			1	

Madrid, 7 de febrero de 1961 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.-6.543)

GOBIERNO CIVIL

Vias Pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 12 del Reglamento de Vias Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que en el «Boletín Oficial del Estado» 4 de febrero de 1961 se inserta la Orden ministerial de 25 de enero de 1961, aprobatoria de la Clasificación de las vias pecuarias existentes en el térmimunicipal de Navas del Rev. provincia de Madrid, cuya copia literal es del siguiente tenor:

«Visto el expediente incoado para la Clasificación de las vías pecuarias exis tentes en el término municipal de Navas del Rey, provincia de Madrid; y

Resultando: Que a propuesta del Servicio de Vias Pecuarias, se dispuso por la Dirección General de Ganadería que Por el Perito Agricola don Raimundo Alvarez García, adscrito a dicho Servicio. procediera a redactar el proyecto de Clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Navas del Rey, provincia de Madrid, realizando su cometido con base en la planimetria facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, información testifical practicada y demás documentos existentes en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando: Que el proyecto de Clasificación fué remitido al Ayuntamiento y que, expuesto al público durante un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinen-

Resultando: Que fué informado por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vias Pecuarias, así como por la Jefatura de Obras Públicas de la pro-

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó en el sentido de ser pro-cedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganaderia;

Vistos: Los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vias Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando: Que la petición formulada por las autoridades locales de Navas del Rey, en el sentido de que se reduzca la anchura de las dos vías pecuarias que figuran en el proyecto, no puede ser atendida, ya que en los términos colidantes ambas vias figuran con la misma anchura propuesta en el mencionado proyecto, y por lo que se refiere a la colada de Cuesta Vieja, aparte de la razón indicada anteriormente, se ha construído una carretera que coincide, én parte de su recorrido, con esta vía pecuaria, lo que aconseja su mantenimiento en la forma proyectada, ya que su reducción agravaría considerablemente los problemas planteados al tránsito ganadero; si bien, posteriormente, podria estudiarse la posibilidad de atender en otros tramos, en los que no coincida con la carretera, a la reducción solicitada;

Considerando: Que la Clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vias Pecuarias, sin que se entado reclamación alguna durante el período de exposición pública, naya pi salvo las peticiones formuladas por el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical, de que ya se ha hecho mención;

Considerando: Que son favorables a su aprobación los informes emtidos por la Jefatura de Obras Públicas e Ingenie-ro Inspector del Servicio de Vías Pe-

Considerando: Que en la tramitacón del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la Clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Navas del Rey, provincia de Madrid, por la que se consideran: Vías pecuarias necesarias

Cordel del puente de San Juan.-Anchura, treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.). Colada de Cuesta Vieja. — Anchura,

dieciséis metros setenta y dos centínietros (16,72 m.).

Descansadero del Cercón de La Carbonera.-Enclavado en el Cordel del puente de San Juan, con una superficie, aproximada, de veinte áreas (20 as.).
2. Las vías pecuarias que crucen la

población tendrán, a su paso por ésta, la anchura de las calles que atraviesan. 3.º La longitud, dirección, descripción y demás características de estas vias pecuarias, así como las del Descansadero, son las que en el proyecto de

Clasificación se especifican y detallan. 4.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior Clasificación.

Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las caracteríscas de las vías pecuarias que quedan clasificadas, precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediera, por lo que deberá ser puesto

en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente ante-

6.º Proceder, una vez firme la Clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

7.º Esta resolución será publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, para general conocimiento, y agota la via gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella in-terponer recurso de reposición, como previo al contencioso - administrativo, ante este Departamento, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la ley de Procedi-miento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contenciosoadministrativa.

Lo que comunico a V. I. para su co-nocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años .- Madrid, 25 de enero de 1961.—P. D., Santiago Pardo Canalis.—Ilustrisimo señor Director general de Ganaderia.»

Madrid, 13 de febrero de 1961. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G, C,-6.587

OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE NAVACERRADA AL DE MADRID-BURGOS

Electrificación del Trozo 1.º (Puerto de Navacerrada al Puerto del Paular)

Término municipal de Navacerrada

Grupo B=2

EXPROPIACIONES

A los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION NOMINAL QUE SE CITA DE PROPIETARIO AFECTADO POR EL REFERIDO PROYECTO

Situación de la finca Clase de finca Domicilio PROPIETARIO 'Ayuntamiento... Casa municipal Monte Pinar La Lechosa. Pinar.

Madrid, 27 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.-6.559)

(I.-109)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

Vistos los documentos presentados por don Angel Serrano Molina, la Dirección General de la Vivienda ha acordado la iniciación del expediente expropietario, y en su consecuencia, que por esta Delegación Provincial se abra período de información pública durante un plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sobre los bienes que a continuación se expre-

Parcela primera: Solar situado en Madrid, en la segunda división, distrito municipal núm. 3 (Universidad), plaza de Cristo Rey, que tiene forma de poligo-no irregular de seis lados. Mide una superficie plana horizontal de doscientos catorce metros y veintiocho decime-tros. Linda: al Norte, con recta de veintitrés metros treinta y cinco centi-metros, con la plaza de Cristo Rey; al Sur, en lineas rectas de cinco metros con setenta y ocho centimetros, cuatro metros, que forma chaflán, y veinte metros con veintitrés céntimetros, con terrenos que fueron propiedad municipal y se expropiaron a doña María Esteve Martinho; al Este, en linea recta de nueve metros, con solar de los herederos de la señora acabada de nombrar, y al Oeste, en línea recta de diecisiete metros setenta y tres centímetros, con la nueva ali-neación oficial de la calle de Isaac Pe-

La finca anteriormente citada está inscrita al número 25.971, tomo 717, folio 233, del Registro de la Propiedad número 5, de esta capital, a favor del excelentisimo Ayuntamiento de Madrid.

Parcela segunda: Solar situado en Madrid, en la segunda división, distrito municipal núm. 3 (Universidad), calle de Isaac Peral, con vuelta a la plaza de Cristo Rey; linda: al Norte, en rectas de diecinueve metros con setenta centímetros y ocho metros con noventa dos centimetros, con parcela propiedad municipal, y en otras tres rectas de once metros treinta y seis centimetros, cincuenta centimetros y tres metros setenta y ocho centimetros, con la finca de don-de se segrega; al Sur, con recta de nue-ve metros, con finca de doña María Augusto Figueredo; al Este, en arco de circunferencia de sesenta y tres metros de radio y treinta y cuatro metros seis centimetros de desarrollo, con solar de don Angel Serrano Molina, y al Oeste o frente, en dos rectas: una de cuatro metros, que hace chaflán, y otra de cinco metros setenta y ocho centímetros, con la calle de Isaac Peral. La forma de la parcela descrita es la de un poligono irregular mixtilineo de nueve lados, y la superficie |

plana horizontal que encierran sus líneas es la de doscientos cincuenta metros con

treinta y siete decimetros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, de esta capital, al número 25.948, folio 127, tomo 720, inscripcién primera, e inscrita en cuanto a una cuarta parte indivisa de la misma a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y las tres cuartas par-tes indivisas restantes de dicha finca a favor de los cónyuges don Augusto Gó-mez Martinho y López Quiroga y doña Milagros Faerna Reguero, sin atribución de cuotas para su sociedad conyugal.

Cualquier persona podrá durante dicho plazo de quince días, mediante es-crito presentado en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en la plaza de San Juan de la Cruz, aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la anterior relación u oponerse por razones de fondo o de for-ma a las necesidades de ocupación; en este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes distintos, no comprendidos en la anterior relación, como más conveniente para el fin que se persigue. Madrid, 9 de febrero de 1961.— El Delegado provincial, Enrique Juaristi.

(G. C.-6.620)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto de abastecimiento de agua red de distribución y saneamiento de los poblados de La Moheda, Huélaga y Vegaviana de la zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de marzo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidro-gráfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficinas, proposiciones para esta

El presupuesto de contrata asciende a

14.810.005,97 pesetas.

La fianza provisional, a 154.050 pesetas.

La subasta se verificara en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 25 de marzo de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depo-

sitadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo

plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el mo-delo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y oele-bración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm, con residencia en número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y ci-fra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del propo-

2.ª Documentos necesrios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultánea-mente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañan-do la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.-Contribución Industrial o de Uti-

lidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaclones exigidas por la ley de Administra-ción y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).
6.—Escritura social: Inscrita en el

Registro Mercantil.
7.—Certificado del acuerdo del Conse-jo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado. 8.—Documentación acreditativa de la

personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los de más documentos se reintegrarán cum-pliendo lo establecido por la ley del Tim-

bre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que

se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta. Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente. ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.3 Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de Contrabilidad de Contrab tabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el tér-mino de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si ter-minado dicho plazo subsistiese la igual-dad se decidi. dad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de febrero de 1961. - El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(0.-44.915) (G. C.-6.592)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto de acondicionamiento del cauce Canóniga (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de marzo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a

3.238.222,60 pesetas.

los que siguen:

delo.)

La fianza provisional, a 53.573,35 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 25 de marzo de 1961, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid); el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm, con residencia en número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del mo-

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas tijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del propo-

2. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el titulo de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultánea-mente con la proposición los documentos siguientes:

I.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al co-

rriente de pago.
3.—Contribución Industrial o de Uti-

lidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administra-

ción y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.-Escritura social: Inscrita en el

Registro Mercantil.

7.-Certificado del acuerdo del Conseio de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de a personalidad del firmante de la proposi-

ción.
3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad, para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cum-pliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

Recibo: De cada proposición que

presente se expedirá un recibo. 6.ª Junta de subasta. Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública

de 20 de diciembre de 1952. 8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si ter-minado dicho plazo subsistiese la igual-

dio de sorteo. Madrid, 10 de febrero de 1961. — El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

dad, se decidirá la adjudicación por me-

(0.-44.916)(G. C.-6.593)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA

JUZGADO NUMERO 3

INSTANCIA

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este dia por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta ca-pital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Fernando Mejón Eugercios, contra don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, Conde de Alpuente, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, y que han sido objeto de ta-tación por el Perito don Antonio de la Plaza García, y obran depositados en el guardamuebles de la calle del Jordán, número cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a irtiéndose a las once de la mañana; adv los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN Official de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Pedro Perez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-19.453)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos por la Socie-dad «Igartúa, S. A.», contra don Luis López López, como titular de la razón social «Obras y Construcciones López», en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.-El ilustrisimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad «Igartúa, S. A.», representada por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendida por el Letrado don Félix Sanfrutos, y de otra, en concepto de demanda-do, don Luis López López, titular de la razón social «Obras y Construcciones López», que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintiséis de diciembre último, a instancia de la Sociedad «Igartúa, S. A.», contra don Luis López López, titular de la razón social «Obras y Construcciones López», hasta hacer trance y remate en los bienes embarga-dos a éste y con su producto entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de dieciocho mil ciento treinta y dos pesetas veinte céntimos, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los interese legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado actor. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la sus-cribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.-Ante mi: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis López López me-diante lá inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario, Luis de Gasque.

JUZGADO NUMERO 14

(A.-19.443)

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha promovido expediente a nombre de doña María Sáinz Roitegui y don Julián, doña Zoila Josefa y don Angel Lorenzo Sanz, domiciliados en Medina del Campo, como propietarios del usufructo vita-licio y nuda propiedad indivisas de la finca que luego se describirá, sobre can-celación de la hipoteca constituída en la escritura otorgada en esta capital el veintinueve de septiembre de mil nove-cientos treinta y nueve, ante el Notario don Jaime Martín de Santa Olalla y Esquerdo, en garantía de un préstamo de doscientas mil pesetas, intereses del siete por ciento anual y de veinticinco mil pesetas fijadas para costas, gastos v perjuicios e indemnización en caso de rescisión, a favor de don Benito Marti-nez López, casado con doña Dolores Fernández Martinez y vecino de Medina de Pomar, sobre la siguiente

Finca

Urbana: Casa en esta capital, situa-da en el distrito municipal y judicial del

Hospicio, barrio de Santa Bárbara, que es parte del número dos antiguo de la manzana 337, señalada con el número cuatro de la plaza de Santa Bárbara, con vuelta a la calle de Sagasta. Tiene planta de sótanos, baja, con tienda; entresuelo, principal, primero, segundo, ter-cero y cuarto, ático y azotea, con tres torreones, que hoy se denominan sótano, bajo o tienda, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo. Linda: por su fachada principal, o sea al Este, con la plaza de Santa Barbara; por la derecha, entrando, o sea el Norte, con la calle de Sagasta; por la izquierda, o sea al Sur, con la medianería de la casa número tres de la misma plaza, y al Oeste, o sea espalda, con casa del excelentísimo señor don José Calvo v Martín. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros y tres decimetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos ochenta y siete pies y cincuenta y tres décimas de pie cuadrados, en cuya superficie está comprendida la parte de medianería mancomún que le pertenece al Sur, o sea en su lindero con la casa número tres de la plaza de Santa Bárbara.

Y en dicho expediente, por providen-cia de este día se ha acordado citar al titular de la hipoteca de cuya cancelación se trata, don Benito Martínez López y doña Dolores Fernández Martínez o sus causahabientes, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo convenienté a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero'de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Manuel Comellas. -Juez de primera instancia, Juvencio Escribano:

(A.-19.444)

JUZGADO NUMERO 19 EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor quantía promovidos por el Colegio. Oficial de Arquitectos de Madrid, con-tra don José María Vargas García, sobre pago de pesetas, que se encuentran recibidas a prueba y como parte de la propuesta por la representación de la parte actora que le ha sido admitida, he acordado por medio del presente citar al expresado demandado, por primera vez, para que el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a absolver las posiciones acordadas.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado demandado don José Maria Vargas García, cuyo actual domicilio o paradero es desconocido, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario, por delegación (Firmado) .-- Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.446)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto Garcia-Monge y Martin, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Mauricio Martin Gutiérrez, representado por el Procurador señor Pardillo, contra don Julio Torija, propietario de «Muebles Meto», sobre pago de 1.590,50 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Seis muebles camas de madera de Guinea, con puertas y trampones, y so-miers metálicos de tubo en su interior.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha seña-lado la hora de doce de la mañana del día dos de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera su-basta la suma de cuatro mil ochocientas pesetas, en que han sido valorados dichos bienes pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Primera

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Julio Torija de Acevedo, calle de Sansón Carrasco, número diecinueve.

Dado en Madrid, a ocho de febrero, de mil novecientos sesenta y uno.-Jacinto García-Monge.-El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Fir-

(A.-19.454)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de menor cuantía promovidos por doña María Teresa Fernández Estévez, contra el señor Conde Roger E. de Barry Tournai, sobre reclama-ción de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cé-dula, al expresado demandado para que comparezca ante dicho Juzgado el día veinticinco del actual y hora de las diez, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación en legal

forma al señor Conde Roger E. de Barry Tournai expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia

(Firmado).

(A.—19.447)

GETAFE

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de pri-mera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número diez, de mil novecientos sesenta v uno, sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo, a instancia de doña Perpetua Vizoso Butragueño, de las siguientes fincas:

Finca número uno

Casa en la calle Villaverde, de Ge-tafe, y su número veintidós; consta de una sola planta, dividida en varias habitaciones. Linda: al Norte, con casa de Manuela Maroto; al Este, a todo lo largo de la linea quebrada que se dijo, con finca de Antonio Vizoso; al Sur, con patio de copropiedad de la promovente, de Antonio Vizoso y de Francisco Vizoso.

Finca número dos

Igualmente situada en la calle Villaverde, número veintidós, consistente en un patio que describe la figura de un trapezoide. Son sus colindantes: al Norte, o sea en línea de 13,70 metros, patio de Antonio Vizoso.

Finca número tres

Casa en la calle El Marqués y su número catorce, de Getafe. Consta de planta baja y buhardilla. Linda: por la derecha, entrando, con finca de Victoriano Páramo; izquierda, con Félix Tornero Sánchez, y trasera, con corral de Justo

Y por providencia de esta fecha se acuerda convocar a don Justo y don Vicente Vizoso Ruiz, por ser desconocidos sus domicilios, como transmitentes del dominio de las tres fincas objeto de inscripción y herederos del titular registal de la tercera y fiscal de todas ellas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente a su derecho, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en

Getafe a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secreta-rio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.442)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al demandado don Angel Díaz Bruno, ma-yor de edad, casado, Maestro Nacional, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, número cuarenta y cinco, piso cuarto derecha, en la actualidad en ignorado paradero, para que, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se persona dentro del plazo se seis días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a contestar a la demanda contra él formulada por el Letrado don José González Pozo, en nombre y representa-ción de la Razón Comercial Créditos Carrero, sita en la calle de Hortaleza, número ocho, piso tercero, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tie-ne acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nue-ve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos setenta y siete, de mil novecientos sesenta.

Se hace constar que este Juzgado municipal número nueve se halla en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, y que los autos obran en la Se-cretaria del mismo, puestos de manifies-to a disposición del demandado, obrando asimismo a su disposición copia de la demanda y de los documentos a ella

acompañados.

Y para que conste y sirva de notifi-cación y emplazamiento en forma al de-mandado don Angel Díaz Bruno expido el presente, que se publicará en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.-19.427)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidos, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 274/60, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco de Olano y López de Letona, contra doña Eva Carlos de la Cruz y otros, sobre resolución de contrato; ha recaído sentencia, cuyo encabe-zamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El se-nor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado núm. 22, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Francisco de Olano y López de Letona, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Burgos, con domicilio en la avenida del Generalísimo número conce representado neralisimo, número once, representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo y defendido por el Letrado don Ma-nuel de Torres y Gómez Centurión, con-tra doña Eva Carlos de la Cruz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Rodriguez San Pedro, número cuarenta y uno, representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo y defendida por el Letrado don Enrique Cano Heredia; don José García-Ontiveros Carlos, mayor de edad; doña Mercedes García-Ontiveros Carlos, mayor de edad, casada, ambos vecinos de esta capital, con domicilio en Rodriguez San Pedro, nú-mero cuarenta y uno; doña María Luz Castro Moyano, mayor de edad, casada, asistida y con licencia de su esposo, don Manuel Taboada Rodríguez, vecina de Madrid, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, número ciento uno; y contra los ignorados herederos de don Manuel Castro López; sobre resolución de con-trato de arrendamiento; y...

Fallo

Oue desestimando en todas sus partes la demanda deducida por don Fran-cisco de Olano y López de Letona, re-presentado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados doña Eva Carlos de la Cruz, don José García-Ontiveros Carlos, doña Mercedes García-Ontiveros Carlos, doña María Luz Castro Moyano e ignorados herederos de don Manuel Castro López; imponiendo expresamente las costas del procedimiento a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don José y doña Mercedes García-Ontiveros e ignorados herederos de don Manuel Castro López será publicada en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal a los demandados conocidos e insertándose edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y en los estrados para la de los ignorados herederos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, man-do y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado, y sellado.)

Y para que sirva de notificación en for-ma a los demandados, ignorados here-deros de don Manuel Castro López, expido la presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.-El Secretario (Firmado). - El Juez municipal (Firmado).

(A.-19.429)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito jurisdiccional de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en virtud de exhorto núm. 53/51, dimanante de los autos de juicio de cognición núm. 115/60, seguidos en el Juzgado comarcal de Gavá (Barcelona), a instancia del Letrado don Antonio Oliart Ruiz, en representación de «Sucesores de Ramón Juliá, Sociedad Ahónima», contra don Ginés Sabater Celdrán, con domicilio en esta capital y jurisdicción, calle Germán Pérez Carrasco, núm. 73, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días, por primera vez, los bienes embargados al expresado demandado y tasados en la cantidad de cinco mil trescientas pesetas, señalándose para dicho acto el próximo dia tres de marzo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber depositado previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma que no sea inferior al diez por ciento del precio de la valoración del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segunda Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la valoración.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder del referido demandado, don Ginés Sabater Celdrán, con domicilio anteriormente citado, y que son los siguientes:

A) Un aparato de radio marca «Phi-

lips», núm. 1.944, tipo S. E. B. 221 N. de cinco lámparas.

B) Una lavadora marca «Durbi».

C) Un comedor, compuesto de dos aparadores: uno con puerta de cristal vi. trina y el otro trinchante, que tiene dos cajones laterales y otro central; una mesa y seis sillas color nogal.

Y para que conste y sea publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos procedentes, la firmo en Canillas-Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario (Firmado). - El Juez municipal (Firmado).

(A.-19.436)

CITACION

JUZGADO NUMERO 13

Ramón Frías, cuyas demás circuns-tancias personales se ignoran, y Francisco Crespillo Aguilar, de veintisiete años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Yes. pe, núm. 54, conducto r y propieta-rio, respectivamente, de la motocicleta matricula M-232.086, se les cita para que el próximo día 23 de febrero, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido por daños, con el núm. 530, de 1960, apercibidos de que deberán hacerlo con las pruebas que tengan.

ANUNCIO

←○<>○→

Gregorio Rodríguez, Jefe de la Hermandad Sindical de Nuevo-Baztán (Madrid),

Hace saber: Que el padrón de contribuyentes sostenimiento de la Hermandad para el año 1961 se encuentra expuesto al público por quince días en la oficina de dicho organismo para su examen y oir reclamaciones.

Nuevo-Baztán, 23 de enero de 1961.-El Jefe de la Hermandad, Gregorio Rodriguez...

(G. C.-6.615) (O.-44.926) · ←0<>0→

AVISO

Por el presente, Felipe Blas de Lucas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Narváez, número cuarenta y cinco, pone en conocimiento de la industria y el comercio en general que con fecha dieciséis de enero del año mil novecientos sesenta y uno y de la que dió fe el Notario de esta capital don José Luis Alvarez Alvarez, con el número ciento setenta y ocho, se otorgó escritura pública por la que se cedía en subarriendo a don Julián Valladares Ándrés, mayor de edad, casado, camarero, vecino de Madrid y con domicilio en calle de Benjamín, número ocho, y a don Juan Corral Prada, mayor de edad, soltero, camarero, vecino de Madrid, con domici-lio en Martín de los Heros, número diecinueve, el establecimiento bar, de la propiedad del comunicante, denominado «El Chipirón», sito en la calle de Narváez, número treinta y cuatro, de la misma capital, estipulando en sus cláusulas que los señores Valladares y Corral se obligan a adquirir por su exclusiva cuenta los artículos y mercancias de todas clases' que precisen para el normal desen-volvimiento del bar «Chipirón», aunque dichos artículos se soliciten a nombre del señor De Blas.

Y a fin de que sirva de notificación a todos cuantos hayan entablado o entablen en lo sucesivo relaciones comerciales con los subarrendatarios señores Valladares y Corral, para evitar confusiones o perjuicios que se pudieran derivar en lo futuro se expide y publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

(A.-19.445)

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25